

**Acta No. 36 Sesión Ordinaria
Celebrada el día 28 de Febrero de 2014**

En la Ciudad de General Escobedo, Nuevo León, siendo las 10:00 – Diez horas del día 28 de Febrero del año 2014-dos mil catorce, reunidos los miembros del Ayuntamiento en la sala de sesiones que se encuentra ubicada en la planta baja del Palacio Municipal, sito en calle Juárez #100, en la Cabecera Municipal, de este Municipio, para el efecto de celebrar una sesión ordinaria, a la cual fueron previamente convocados atento a lo dispuesto por los artículos 27, Fracción II, 32, 33, 34, 35 y 36, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, en relación con el artículo 54 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, presidiendo la sesión el Presidente Municipal, Lic. Cesar Gerardo Cavazos Caballero.

El Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa hace uso de la palabra:

“Buenos días a todos, Señoras y Señores, Regidoras, Regidores y Síndicos: En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y lo dispuesto en los artículos 48, 49 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy, se celebre esta sesión ordinaria correspondiente al mes de Febrero del presente año, para dar inicio a esta sesión ordinaria se procede a tomar lista de asistencia y verificar el quórum legal”.

“Con las instrucciones del Presidente Municipal, procedo a pasar lista de asistencia.”

CESAR GERARDO CAVAZOS CABALLERO	PRESIDENTE MUNICIPAL
ISIDRO BARRON LOYA	PRIMER REGIDOR
CONRADO OROZCO HERNANDEZ	SEGUNDO REGIDOR
JOSE LUIS SANCHEZ CEPEDA	TERCER REGIDOR
PATRICIA MUÑOZ GOMEZ	CUARTO REGIDOR
FIDENCIO AZAEL ANGUIANO SOTO	QUINTO REGIDOR
EDNA ROCIO LOPEZ MATA	SEXTO REGIDOR
SILVIA MARICELA SANCHEZ SALAZAR (INASIST. JUSTIF.)	SEPTIMO REGIDOR
PEDRO LUIS MORIN GARCIA	OCTAVO REGIDOR
NENETZEN GONZALEZ ZAVALA	NOVENO REGIDOR
ALIDA SALINAS LOPEZ	DÉCIMO REGIDOR
MA. DOLORES RODRIGUEZ CARRILLO	DECIMO PRIMER REGIDOR
JUAN SALAS LUNA	DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR
JOSEFINA MENDOZA SALDAÑA	DÉCIMO TERCER REGIDOR
IRMA FLORES GONZALEZ	DECIMO CUARTO REGIDOR
CESAR ENRIQUE VILLARREAL FERRIÑO	SÍNDICO PRIMERO
ELIDA GUADALUPE CARDENAS MARTINEZ	SÍNDICO SEGUNDO

Así mismo, nos acompaña el Lic. Raphael Martínez Gonzales, Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal y su servidor José Antonio Quiroga Chapa, Secretario del Ayuntamiento”. Por lo que hay quórum legal.

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, constata la presencia del cuerpo colegiado, y declara que existe el quórum legal requerido para la presente sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa continúa con el uso de la palabra y cumpliendo con las indicaciones del C. Presidente Municipal y existiendo quórum legal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 55, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, de esta Ciudad, se declaran abiertos los trabajos de esta sesión ordinaria, poniendo a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ACTA NO. 35 DE FECHA 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2014 Y APROBACIÓN DE LA MISMA.
3. APROBACION DEL DICTAMEN RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COORDINACIÓN FISCAL Y CONTROL VEHICULAR CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO Y CON EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR.
4. APROBACION DE LA PROPUESTA DE “NOMENCLATURA DEL FRACCIONAMIENTO ANÁHUAC MADEIRA” EN ESTA CIUDAD.
5. APROBACION DE LA PROPUESTA DE “NOMENCLATURA DEL FRACCIONAMIENTO ANAHUAC CAMPOAMOR” EN ESTA CIUDAD.
6. INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES.
7. ASUNTOS GENERALES.
8. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Continuando con el uso de la palabra, el C. Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, solicita a los integrantes del R. Ayuntamiento que de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, manifiesten su aprobación levantando su mano.

El Ayuntamiento en votación económica, emite por unanimidad el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba el orden del día de la sesión a celebrarse en el presente acto.
--

PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2014 Y APROBACIÓN DE LA MISMA.

En el desahogo del punto 02-dos del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, menciona que se les envió documentalmente el acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de Febrero del año 2014, para que ustedes realicen sus observaciones o comentarios y en virtud de lo anterior se propone la dispensa de la lectura de la misma, así mismo, el Secretario del Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano.

El Ayuntamiento en votación económica, emite de forma unánime la dispensa de lectura del acta en mención.

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del acta correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicha acta, no habiendo comentarios, se somete a votación de los Integrantes del Ayuntamiento la aprobación de la sesión de referencia. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de Febrero del año 2014,

El Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace mención que para dar cumplimiento al artículo 36 de la ley Orgánica de la Administración Pública Municipal se les informa el seguimiento de los acuerdos tomados en la pasada sesión:

En cuanto a la sesión del día 14 de Febrero del 2014:

1.- Se notifico a la Secretaria de Desarrollo Social y a la Dirección de patrimonio que en esa sesión se informo al Republicano Ayuntamiento que será proporcionado por parte de patrimonio Municipal a través de la Secretaría de Administración y Tesorería Municipal al sistema DIF Estatal, la gestión que se hará de la solicitud de un comodato o donación por parte de este, de un inmueble Municipal para una Delegación de la Procuraduría de la Defensa del menor y Familia en el Estado.

PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACION DEL DICTAMEN RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COORDINACIÓN FISCAL Y CONTROL VEHICULAR CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO Y CON EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR.

Para continuar con el desahogo del punto número 03-tres del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace referencia que se les hizo llegar a ustedes el dictamen relativo a la celebración de un convenio de Coordinación Fiscal y Control Vehicular con el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y con el Organismo Público descentralizado denominado Instituto de Control Vehicular y en virtud de que el mismo les fue circulado con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura, señalando a ustedes que el mismo será transcrito al acta correspondiente.

Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura del dictamen relativo a la celebración de un convenio de Coordinación Fiscal y Control Vehicular con el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y con el Organismo Público descentralizado denominado Instituto de Control Vehicular.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si existe algún comentario respecto al dictamen de referencia.

Enseguida el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta que no habiendo comentarios al dictamen relativo a la celebración de un convenio de Coordinación Fiscal y Control Vehicular con el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y con el Organismo Público descentralizado denominado Instituto de Control Vehicular, se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por mayoría, el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por mayoría, se aprueba el dictamen relativo a la celebración de un convenio de Coordinación Fiscal y Control Vehicular con el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y con el Organismo Público descentralizado denominado Instituto de Control Vehicular.

Votación en contra de la Regidora Ma. Dolores Rodríguez Carillo y se abstiene de votar el Regidor Juan Salas Luna.

A continuación se transcribe el dictamen relativo a la celebración de un convenio de Coordinación Fiscal y Control Vehicular con el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y con el Organismo Público descentralizado denominado Instituto de Control Vehicular.

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN
P R E S E N T E S . -**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento de esta Ciudad, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73, y 74, fracción II, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, presentamos a este cuerpo colegiado el **"Dictamen relativo a la celebración de un convenio de coordinación fiscal y control vehicular con el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y con el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Control Vehicular"**, bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

El Instituto de Control Vehicular es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Nuevo León, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de su objeto y atribuciones, fue creado por decreto número 281, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 2 de diciembre de 2005.

Dicho organismo estatal es responsable de la operación y administración del control vehicular que comprende la prestación de los servicios que en esa materia dan lugar a la expedición de los medios de identificación vehicular, así como la integración y conservación de los registros de vehículos y conductores, incluyendo el historial respecto del cumplimiento de las obligaciones a las que se encuentran afectos.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que el numeral 26, inciso a), fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, señala que es atribución del Ayuntamiento, en materia de régimen interior, celebrar por razones de interés común, convenios de coordinación con otros Ayuntamientos o instancias de Gobierno.

SEGUNDO.- Que el artículo séptimo de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2014, faculta a los Presidentes Municipales para que celebren con las autoridades federales, estatales, municipales, así como con instituciones bancarias, los convenios necesarios para la recaudación y administración de tributos federales, estatales o municipales.

TERCERO.- Que resulta de especial interés para el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, el Instituto de Control Vehicular y el Municipio de General Escobedo, Nuevo León, celebrar un convenio en materia de coordinación fiscal y control vehicular, para efectos de cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales que imponen a los conductores y propietarios de vehículos la Ley que Crea el Instituto de Control Vehicular del Estado, la Ley que Regula la Expedición de Licencias para Conducir del Estado, la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, la Ley de Hacienda del Estado, además de la propia Ley de Egresos antes citada, así como aquellas disposiciones reglamentarias que establece el

Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

CUARTO.- Que contar tanto con un registro vehicular como de conductores actualizado, vigente y funcional, mediante el oportuno intercambio de información entre las autoridades competentes, resulta ser una herramienta que contribuye a fortalecer la seguridad en el Estado, traduciéndose esto en todos sus ámbitos en un beneficio para la sociedad.

QUINTO.- Que el Instituto de Control Vehicular es el órgano estatal responsable de la operación y administración del control vehicular, que comprende la prestación de los servicios que en esa materia dan lugar a la expedición de los medios de identificación vehicular; así como la integración y conservación de los registros de vehículos y conductores, incluyendo el historial respecto del cumplimiento de las obligaciones a las que se encuentran afectos.

SEXTO.- Que para el debido cumplimiento de las obligaciones e imposición de sanciones a las infracciones que establecen la Ley que Crea el Instituto de Control Vehicular del Estado, la Ley que regula la Expedición de Licencias para Conducir del Estado y la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, a cargo de los conductores o propietarios de vehículos, se requiere la coordinación, dentro del marco de sus atribuciones legales vigentes, del Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, del Instituto de Control Vehicular y del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

SÉPTIMO.- Que el Municipio de General Escobedo, Nuevo León tiene la facultad y los elementos que permiten, de la manera más expedita, desarrollar las tareas de verificación de dichas obligaciones e inclusive de retirar de la circulación a todo aquél vehículo o conductor que cometa actos tendientes a comprometer la seguridad vial dentro de su territorio.

OCTAVO.- Que en reciprocidad el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y el Instituto de Control Vehicular otorgarán al Municipio de General Escobedo, Nuevo León los incentivos que la Ley establezca por la realización de estas funciones, así como los sistemas y dispositivos electrónicos que permitan a esta Municipalidad optimizar la imposición y cobro de multas o sanciones que imponga por violaciones a su Reglamento de Tránsito y Vialidad.

NOVENO.- Que el artículo 5º de la Ley de Egresos del Estado para el año 2014 establece que la participación municipal del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, establecido en la Ley de Hacienda del Estado, será del 30% de la

cantidad que recaude el Estado por este concepto y se distribuirá entre los municipios conforme a las bases que se definen en el propio precepto legal.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74, fracción XV y 76, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de General Escobedo, Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

RESOLUTIVOS:

ÚNICO.- Se apruebe la celebración de un convenio de colaboración administrativa y coordinación hacendaria con el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y con el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Control Vehicular, el cual tiene por objeto la colaboración administrativa y coordinación hacendaria para efectos de vigilar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de control vehicular, licencias para conducir y tránsito vehicular, además del impuesto sobre tenencia y uso de vehículos, derechos de control vehicular y multas por infracciones de tránsito, incluyendo el intercambio de información entre las partes para el cumplimiento de las funciones coordinadas.

En el entendido de que el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Egresos del Estado para el año 2014, entregará a este Municipio por concepto de incentivos, el equivalente al 0.6 cuotas por vehículo registrado dentro de la jurisdicción del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, que sean objeto de dicha vigilancia y respecto de los cuales se hayan liquidado en su totalidad los derechos de control vehicular a su cargo, el cual será entregado por trimestre, en el mes inmediato siguiente a la conclusión del trimestre.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, a los 25 días del mes de Febrero del año 2014. SIND. 1º CÉSAR ENRIQUE VILLARREAL FERRIÑO, PRESIDENTE; REG. ISIDRO BARRON LOYA; SECRETARIO; REG. ELIDA GUADALUPE CÁRDENAS MARTÍNEZ, VOCAL; REG. IRMA FLORES GONZÁLEZ, VOCAL. **RUBRICAS.**

PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACION DE LA PROPUESTA DE “NOMENCLATURA DEL FRACCIONAMIENTO ANÁHUAC MADEIRA” EN ESTA CIUDAD.

Para continuar con el desahogo del punto número 04-cuatro del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace referencia que se les hizo llegar a ustedes la propuesta de nomenclatura del Fraccionamiento Anáhuac Madeira en esta ciudad y en virtud de que la misma les fue circulada con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura, señalando a ustedes que las propuesta en mención será transcrita al acta correspondiente.

Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura de la propuesta de Nomenclatura del Fraccionamiento Anáhuac Madeira en esta ciudad.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa manifiesta si existe algún comentario respecto a las mencionada Propuesta.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta que no habiendo comentarios a la Propuesta de referencia, se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba la propuesta de Nomenclatura del Fraccionamiento Anáhuac Madeira en esta ciudad.

A continuación se transcribe en su totalidad la Propuesta en mención:

**"C.C. INTEGRANTES DEL PLENO R. AYUNTAMIENTO
DEL LA CIUDAD DE GENERAL ESCOBEDO, N.L.
PRESENTES.-**

Los integrantes de la Comisión de Nomenclatura del R. Ayuntamiento de la ciudad de General Escobedo, N.L. con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73 y 74, fracción XII del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, nos permitimos presentar al pleno de este Ayuntamiento la propuesta de **"Nomenclatura del Fraccionamiento Anáhuac Madeira"**, bajos los siguientes:

ANTECEDENTES

El titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas envió a la Comisión de Nomenclatura del R. Ayuntamiento, la propuesta referida acompañada del plano donde se especifican colindancias y propuestas de nomenclatura para las calles del Fraccionamiento Anáhuac Madeira, por lo que dicha comisión sostuvo una reunión de trabajo.

De acuerdo a información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, actualmente la persona moral denominada Corporativo San Antonio, S.A. DE C.V., están llevando a cabo el trámite de Proyecto Ejecutivo del Fraccionamiento citado, por lo que a fin de proseguir con el trámite correspondiente se requiere la autorización de nomenclatura de las vías públicas de dicho fraccionamiento. El inmueble donde se encuentra el fraccionamiento cuenta con los siguientes expedientes catastrales 30-000-747 y 30-000-209.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de acuerdo al artículo 3 del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de General Escobedo, nomenclatura es la titulación o denominación que se asigna a las vías públicas, áreas recreativas, parques, plazas, monumentos, edificios, colonias, fraccionamientos, demás zonas y cualquier otro bien del dominio público Municipal, que tenga por objeto su identificación.

SEGUNDO.- Que en este sentido, y de acuerdo a lo señalado por el artículo 5, fracciones I y VI en relación el numeral 7 del citado Reglamento, es competencia exclusiva del R. Ayuntamiento, la facultad para resolver, aprobar y en su caso autorizar los Dictámenes realizados por la Comisión de Nomenclatura en relación a la asignación de nombres relativos a los bienes señalados en el presente Reglamento.

TERCERO.- Por otro lado, en artículo 9 del Reglamento aplicable, señala que los fraccionadores deben solicitar en forma anticipada la aprobación por parte del Municipio, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de toda nomenclatura de nuevos fraccionamientos, corriendo a cargo de los fraccionadores la instalación de los señalamientos correspondientes, mismos que deberán cumplir con las especificaciones que al efecto señale la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

CUARTO.- Que los integrantes de la Comisión que suscriben el presente documento, sostuvieron una reunión a fin de analizar la procedencia de la solicitud.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74, fracción XII y 76 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de General Escobedo, N.L. los integrantes de la Comisión de Nomenclatura, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se apruebe la nomenclatura de las vías públicas del **Fraccionamiento Anáhuac Madeira**, conforme al plano adjunto al presente documento, para formar parte integral del mismo, el cual es firmado por los integrantes de la Comisión que suscribe, dicho fraccionamiento está delimitado: al Norte con Calzadas de Anáhuac, al Sur con Ave. la Concordia; al Oriente con Ave. Republica Mexicana; y al Poniente con Colonia Anáhuac la Pérgola.

SEGUNDO.- En caso de ser aprobado la presente solicitud, se informe del mismo a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a fin de que por su conducto se notifique a la parte interesada y se lleven los trámites conducentes, así mismo se haga la publicación correspondiente en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Nomenclatura del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, a los 26 días del mes de Febrero del año 2014. REG. ALIDA SALINAS LÓPEZ, PRESIDENTE; SIND. SEG. ELIDA GUADALUPE CARDENAS MARTÍNEZ, SECRETARIO, REG. JUAN SALAS LUNAS, VOCAL; REG. ISIDRO BARRON LOYA, VOCAL. **RUBRICAS**

**PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACION DE LA PROPUESTA DE
“NOMENCLATURA DEL FRACCIONAMIENTO ANÁHUAC CAMPOAMOR”
EN ESTA CIUDAD**

Para continuar con el desahogo del punto número 03-tres del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace referencia que se les hizo llegar a ustedes la propuesta de nomenclatura del Fraccionamiento Anáhuac Campoamor en esta ciudad y en virtud de que la misma les fue circulada con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura, señalando a ustedes que las propuesta en mención será transcrita al acta correspondiente.

Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura del Fraccionamiento Anáhuac Campoamor en esta ciudad.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa manifiesta si existe algún comentario respecto a las mencionada Propuesta.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta que no habiendo comentarios a la Propuesta de referencia, se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba la propuesta del Fraccionamiento Anáhuac Campoamor en esta ciudad.

A continuación se transcribe en su totalidad la Propuesta en mención:

**“C.C. INTEGRANTES DEL PLENO R. AYUNTAMIENTO
DEL LA CIUDAD DE GENERAL ESCOBEDO, N.L.
PRESENTES.-**

Los integrantes de la Comisión de Nomenclatura del R. Ayuntamiento de la ciudad de General Escobedo, N.L. con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73 y 74, fracción XII del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, nos permitimos presentar al pleno de este Ayuntamiento la propuesta de **“Nomenclatura del Fraccionamiento Anáhuac Campoamor”**, bajos los siguientes:

ANTECEDENTES

El titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas envió a la Comisión de Nomenclatura del R. Ayuntamiento, la propuesta referida acompañada del plano donde se especifican colindancias y propuestas de nomenclatura para las calles del Fraccionamiento Anáhuac Campoamor, por lo que dicha comisión sostuvo una reunión de trabajo.

De acuerdo a información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, actualmente la persona moral denominada Maple Urbanizadora, S.A. DE C.V., están llevando a cabo el trámite de Proyecto Ejecutivo del Fraccionamiento citado, por lo que a fin de proseguir con el trámite correspondiente se requiere la autorización de nomenclatura de las vías públicas de dicho fraccionamiento. El inmueble donde se encuentra el fraccionamiento cuenta con los siguientes expedientes catastrales 30-000-155, 30-000-261, 30-000-262 y 30-000-263.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de acuerdo al artículo 3 del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de General Escobedo, N.L. nomenclatura es la titulación o denominación que se asigna a las vías públicas, áreas recreativas, parques, plazas, monumentos, edificios, colonias, fraccionamientos, demás zonas y cualquier otro bien del dominio público Municipal, que tenga por objeto su identificación.

SEGUNDO.- Que en este sentido, y de acuerdo a lo señalado por el artículo 5, fracciones I y VI en relación el numeral 7 del citado Reglamento, es competencia exclusiva del R. Ayuntamiento, la facultad para resolver, aprobar y en su caso autorizar los Dictámenes realizados por la Comisión de Nomenclatura en relación a la asignación de nombres relativos a los bienes señalados en el presente Reglamento.

TERCERO.- Por otro lado, en artículo 9 del Reglamento aplicable, señala que los fraccionadores deben solicitar en forma anticipada la aprobación por parte del Municipio, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de toda nomenclatura de nuevos fraccionamientos, corriendo a cargo de los fraccionadores la instalación de los señalamientos correspondientes, mismos que deberán cumplir con las especificaciones que al efecto señale la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

CUARTO.- Que los integrantes de la Comisión que suscriben el presente documento, sostuvieron una reunión a fin de analizar la procedencia de la solicitud.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74, fracción XII y 76 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de General Escobedo, N.L. los integrantes de la Comisión de Nomenclatura, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se apruebe la nomenclatura de las vías públicas del **Fraccionamiento Anáhuac Campoamor**, conforme al plano adjunto al presente documento, para formar parte integral del mismo, el cual es firmado por los integrantes de la Comisión que suscribe, dicho fraccionamiento está delimitado: al Norte con Canal Pluvial y Puerta de Anáhuac, al Sur con Propiedad Privada; al Oriente con Carretera Laredo; y al Poniente con Colonia Camino Real (Alfareros).

SEGUNDO.- En caso de ser aprobado la presente solicitud, se informe del mismo a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a fin de que por su conducto se notifique a la parte interesada y se lleven los trámites conducentes, así mismo se haga la publicación correspondiente en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Nomenclatura del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, a los 26 días del mes de Febrero del año 2014. REG. ALIDA SALINAS LÓPEZ, PRESIDENTE; SIND. SEG. ELIDA GUADALUPE CARDENAS MARTÍNEZ, SECRETARIO, REG. JUAN SALAS LUNAS, VOCAL; REG. ISIDRO BARRON LOYA, VOCAL. **RUBRICAS**

PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA.- INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES

Para continuar con el desahogo del punto número 06-seis del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, comenta que es en relación a los informes de las comisiones Municipales, por lo que se le cede el uso de la palabra al Regidor Pedro Luis Morín García, Presidente de la Comisión de Protección Civil a fin de que nos comente los trabajos realizados en el área de su competencia.

**INFORME TRIMESTRAL
DE LA COMISION DE PROTECCION CIVIL**

INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO:

POR ESTE MEDIO ME PERMITO PRESENTARLES LAS DIFERENTES ACTIVIDADES MAS SOBRESALIENTES REALIZADAS CORRESPONDIENTES A LA COMISION DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE, TRABAJOS QUE COMPRENDEN LOS MESES DE NOVIEMBRE, DICIEMBRE DE 2013 Y ENERO DEL 2014 Y QUE SON LOS SIGUIENTES:

Se han realizado un total de 730 servicios destacándose:

Atenciones Pre hospitalarias	179	Incendios	16
Dictámenes en Guarderías	<u>13</u>		

En apoyo a SEDESOL

Se activa el Plan de Contingencias Hidrometeorológicas Municipal de la Temporada Invernal 2013- 2014 en el mes de noviembre de 2013.

Se ha retroalimentado en materia de prevención, capacitando en: Instituciones, Escuelas, Preescolar, Secundaria, y Nivel Medio Superior; así como en Empresas y Asociaciones y negocios que lo han solicitado a través de:

Pláticas Preventivas	Cursos	Simulacros
10	12	06
No. de personas beneficiadas	No. de personad beneficiadas	No. de Personas beneficiadas
300	1,100	1,750

Se realizan Operativos Carrusel por bajas temperaturas: En las principales avenidas y colonias más vulnerables en esta época de invierno.

No. de personas trasladadas al albergue 16

Se han montado Operativos Preventivos y de Seguridad conjuntamente con:

- Seguridad Pública y Vialidad: En eventos, Deportivos-Masivos, Culturales, Preventivos y de Seguridad; Inspección de Panteones, Desfiles Conmemorativos de la Revolución, Navideño y Verbenas Populares, Pista de Hielo, Programa de Aguinaldo Seguro y demás programas sociales.
- Desarrollo Social y Humano: Eventos y desarrollo diferentes programas de apoyo: 60 y Más, Produce, Rol Familiar Dominical, Feria Familiar entre otros.
- DIF: Inspección del funcionamiento de albergues, Apoyo Social a la comunidad vulnerables en contingencia y / o siniestro cuando se ha presentado.
- SEDENA y Dirección de Comercio: Conjuntamente En el Operativo “Alta Incidencia” Inspeccionando las instalaciones en materia de prevención y operatividad de los locales comerciales, negocios con giro de venta de alcoholes, apegado al marco de la legalidad.
- Feria de la Venta de Pirotecnia.

Relevancias de Participación

Reuniones Mensuales del Patronato de Bomberos, N. L., una por mes durante el trimestre noviembre 2013-enero2014.

Mesas de trabajo y reuniones previas a los eventos sociales, culturales de cada fin semana organizadas por la Secretaria de Desarrollo Social.

Capacitaciones:

Personal Administrativo:

“Taller de Calidad en el Servicio”. Organiza el Departamento de Recursos Humanos.

Relevancias de Servicio:

Noviembre 13 de 2013

Estrellamiento de Camión –Trompo cargado de Concreto en parte trasera superior de casa habitación en el domicilio de Nogales No. 208 cruce con Cedro en la Col. Pedregal San Agustín; por lo que se trabaja con el equipo urbano para la sustracción del chofer prensado. Asimismo femenina con 7 meses de gestación que habitaba la vivienda, resulta con escoriaciones y se le traslada para su oportuna valorización. Solo se visualizan severos daños estructurales en vivienda.

Noviembre 14 de 2013

02:32 horas. Se combate incendio en Casa habitación con domicilio en río San Juan 123 entre Maple y Ave. Jardines del Canadá Col. Jardines del Canadá 2do. Sector. Se registra una pérdida humana, 02 personas más con quemaduras de segundo y tercer

grado, además de pérdidas materiales. Se trabaja en coordinación de Bomberos N.L. y autoridades correspondientes.

Diciembre 17 de 2013

Explota Pipa con capacidad 5 mil litros de gas entre calles Madero e Iturbide en un taller mecánico la Col. Ampliación Lázaro Cárdenas, se eliminan riesgos de propagación, detectándose únicamente pérdidas materiales en Taller de Mecánico y en viviendas aledañas (4) presentándose daños estructurales visibles. Se trabaja en coordinación de Bomberos N.L. y autoridades correspondientes.

Enero 14 de 2014

Se combate voraz incendio, no reportándose pérdidas humanas solo materiales, en coordinación con los Bomberos N. L. en: Bodega de "Chihuahua Maderera", ubicada en Ponciano Arriaga No. 417 en la Col. Los Elizondo; la cual presenta pérdida en materiales, equipo de oficina, maquinaria y herramienta manual.

Asimismo, el siniestro se extiende hacia la Bodega de la Empresa MEGA FLUJO, S. A. DE C. V., con dirección en Ayuntamiento No. 150 de la misma colonia, a consecuencia del calor y la radiación que eleva la temperatura y provoca también incendio hacia el interior de dicha bodega, que a su vez también reporta pérdidas materiales y equipo; así como daños estructurales en paredes.

De igual forma se afecto la casa habitación ubicada en Ponciano Arriaga No. 415, la cual presenta serias daños estructurales, cuarteaduras en las habitaciones y barda, así como vidrios de ventanas estrellados. Anexo indicadores del trimestre noviembre 2013-enero 2014.

Arranque de Ciclo de Capacitación Continua Protección Civil 2014

Se dio en punto de las 09:00 horas del día 05 de febrero del presente año, en las instalaciones de la Casa de la Cultura de nuestro Municipio, la declaratoria de inauguración por el C. Alcalde Lic. César Cavazos Caballero, con asistencia de 60 elementos operativos, de las diferentes Direcciones de Protección Civil de los Municipios del El Carmen, Apodaca, Monterrey, Guadalupe, Santa Catarina, San Pedro y Gral. Zuazua.

Asimismo como parte del ciclo inicia el curso teórico-práctico de **Combate de Incendios Forestales**. Impartido por el Ing. Juan Carlos Pouda Romo de CONAFOR; del cual la segunda parte practica se realizo el día 12 de febrero del presente año, en la Col. Lomas de Aztlan en las faldas del Cerro del Topo.

Se llevara a traves de una cedula oficial foliada para cumplir cierta cantidad de créditos, cubriendo los siguientes temas:

NOMBRE DEL CURSO	FECHA
INCENDIOS FORESTALES	05 Y 12 DE FEBRERO
CONTROL DE FAUNA SILVESTRE Y DOMESTICA EN SIT. EMER.	12 Y 19 DE MARZO
PRIMERA RESPUESTA EN EMERGENCIAS	16 DE ABRIL
CONDUCCIÓN DE VEHICULOS DE EMERGENCIA	14 DE MAYO

ATENCIÓN MÉDICA PREHOSPITALARIA	18 Y 25 DE JUNIO
INCENDIOS URBANOS	16 DE JULIO
RESCATE URBANO (VEHICULAR)	13 Y 20 DE AGOSTO
ANTECEDENTES Y RESPONSABILIDADES (SISTEMA NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, CORRESPONDENCIAS LEGALES, GARANTIAS INDIVIDUALES, DERECHOS HUMANOS)	03 DE SEPTIEMBRE
PLANES DE CONTINGENCIAS, UNIDAD INTERNA DE RESPUESTA INMEDIATA, INSPECCIÓN.	17 DE SEPTIEMBRE
R. C. P. Y DEA	24 DE SEPTIEMBRE

A T E N T A M E N T E.
GRAL. ESCOBEDO, N. L., A 28 DE FEBRERO DEL 2014.

REG. PEDRO LUIS MORIN GARCIA.
PRESIDENTE DE LA COMISION DE PROTECCION CIVIL

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si existe algún comentario.

Para continuar con los informes de las comisiones municipales, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, menciona que se le cede el uso de la palabra al Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Regidor Azael Anguiano Soto a fin de que nos comente los trabajos ejecutados en esa área, acto seguido, el Síndico presenta el informe y se transcribe al acta correspondiente y es el siguiente:

Integrantes del Republicano Ayuntamiento

Presentes:

Por este medio me permito presentarles un resumen de las actividades de la comisión de **DESARROLLO URBANO**, Trabajos que corresponden a los Meses de Noviembre y Diciembre del 2013, y Enero 2014

Los Trámites y Permisos Otorgados en este Periodo son:

TRAMITE Y/O PERMISO	CANTIDAD
Casa Habitación	
Permiso de Construcción Particulares (Obra Nueva, Ampliación y Barda)	75
Permiso de Construcción Fraccionadores (Obra Nueva)	553
Permiso de Construcción Fraccionadores (Ampliación, Renovación, Modificación a Proyectos)	24
Alineamiento	0
Asignación de Número Oficial	29
Usos de Suelo	
Uso de Suelo Casa - Tienda	6
Licencia de Uso de Suelo y/o Edificación y/o Construcción	31

Asignación de Numero Oficial	71
Tramite Varios	
Anuncios Panorámicos	9
Rotura de pavimento	4
Subdivisiones, Parcelaciones y Fusiones	14
Demoliciones	3
Permisos para material en via pública	3
Registro de Perito	4
Autorización de Régimen en Condominio vertical y horizontal	2
TOTAL	830

Atentamente.-

Su Servidor: Azael Anguiano Soto
Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si existe algún comentario.

Continuando con el informe de Comisiones Municipales, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, menciona que se le cede el uso de la palabra a la Presidente de la Comisión de Protección al Medio Ambiente, regidora Nenetzen González Zavala, a fin de que nos comente los trabajos ejecutados en esa área, acto seguido, la regidora lee el informe, el cual se transcribe al acta correspondiente y es el siguiente:

Informe de actividades de los trabajos relacionados en el área de Protección al medio Ambiente y que son los siguientes:

INFORME TRIMESTRAL DE LA COMISION DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE

INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO:

POR ESTE MEDIO ME PERMITO PRESENTARLES LAS DIFERENTES ACTIVIDADES MÁS SOBRESALIENTES REALIZADAS CORRESPONDIENTES A LA COMISION DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE, TRABAJOS QUE COMPRENDEN LOS MESES DE NOVIEMBRE, DICIEMBRE 2013 Y ENERO 2014 QUE SON LOS SIGUIENTES:

Respecto al Parque Urbano Ojo de Agua Jardines del Canadá estamos en el proceso de hacer la inscripción en el Registro Público de la propiedad ya que esto permitirá cumplir

de una manera adecuada respecto a lo que señala la normatividad de las Áreas Naturales Protegidas.

Nos hemos enfocado entre otros a la Col. Fernando Amilpa, donde somos recibidos por vecinos entusiastas con los cuales hemos compartido diversos talleres, entre estos, taller de horticultura, de composta, de reproducción de rosales por esqueje y cuidado de mascotas, en vinculación con la Facultad de Veterinaria U.A.N.L.

Así mismo en la Col Villas de Anáhuac Sector Alpes trabajamos en unión con los vecinos a plantar arbustos nativos, esto con el objeto de favorecer la polinización.

Se sigue trabajando con la difusión y plantación de polinizadores en nuestro Municipio y en diversos planteles escolares.

Asistimos a un curso sobre la valorización del árbol urbano dado por el Doctor Daniel Ribas miembro de la AMA(Asociación Mexicana de Arboricultura) y del ISA (International Society Arboriculture en las instalaciones de la Facultad de Biología de la U.A.N.L. con apoyo del Dr. Glafiro Alanís.

A T E N T A M E N T E.

GRAL. ESCOBEDO, N. L., A 28 DE FEBRERO DEL 2014.

**REG. NENETZEN GONZALEZ ZAVALA
PRESIDENTE DE LA COMISION DE PROTECCION AL MEDIO
AMBIENTE**

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si existe algún comentario.

PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.

Para continuar con el desahogo del punto número 7-siete del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si alguien de los presentes quiere hacer uso de la palabra dentro de este punto de asuntos generales.

Toma la palabra el C.P. José Antonio Quiroga Chapa, quien manifiesta lo siguiente:

Que a fin de desahogar el punto 7 del orden del día, se presenta la propuesta para que la Dirección del Instituto Municipal de la Mujer, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, pueda celebrar y suscribir toda clase de acuerdos, convenios y cualquier otro tipo de documentos, así como participar en el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la perspectiva de Género 2014 con el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).

El objetivo de esta designación es únicamente cumplir con el requisito que nos solicita el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si existe algún comentario a la propuesta de referencia.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta que no habiendo comentarios a la Propuesta de referencia, se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba la propuesta para que la Dirección del Instituto Municipal de la mujer, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, pueda celebrar y suscribir toda clase de acuerdos, convenios y cualquier otro tipo de documentos, así como participar en el programa de fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género 2014 con el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).

Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si alguien más de los presentes quiere hacer uso de la palabra dentro de este punto de asuntos generales

Se le cede el uso de la palabra a la Regidora Josefina Mendoza Saldaña quien manifiesta lo siguiente “ Buenos días, siguiendo en este sentido en el tema de la mujer, permitirme hacer una felicitación porque el próximo 8 de marzo es el día Internacional de la Mujer y hacerles una invitación, la mujer yo creo que ahorita ya no está callada, ya levantamos la mano, alzamos la voz, este próximo 8 de marzo tenemos una actividad, es una invitación para todas en la Macropiazza de puras mujeres, entonces felicidades a todas para este próximo 8 de marzo”

Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si alguien más de los presentes quiere hacer uso de la palabra dentro de este punto de asuntos generales

PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESION.

Para continuar con el desahogo del punto número 8-ocho del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta, que no habiendo mas temas que tratar y agotados los puntos del orden del día en esta sesión ordinaria correspondiente al mes de Febrero de 2014 se declaran clausurados los trabajos de esta sesión ordinaria, siendo las 10:21- Diez horas con veintiún minutos, del día y mes al principio indicados.

**CESAR GERARDO CAVAZOS CABALLERO
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**JOSE ANTONIO QUIROGA CHAPA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

C. ISIDRO BARRON LOYA
PRIMER REGIDOR.

C. CONRADO OROZCO HERNANDEZ
SEGUNDO REGIDOR

C. JOSE LUIS SANCHEZ CEPEDA
TERCER REGIDOR

C. PATRICIA MUÑOZ GOMEZ
CUARTO REGIDOR

C. FIDENCIO AZAEL ANGUIANO SOTO
QUINTO REGIDOR

C. EDNA ROCIO LOPEZ MATA
SEXTO REGIDOR

C. SILVIA MARICELA SANCHEZ SALAZAR
SÉPTIMO REGIDOR

C. PEDRO LUIS MORIN GARCIA
OCTAVO REGIDOR

C. NENETZEN GONZALEZ ZAVALA
NOVENO REGIDOR

C. ALIDA SALINAS LOPEZ
DÉCIMO REGIDOR

MA. DOLORES RODRIGUEZ CARRILLO
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

C. JUAN SALAS LUNA
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

C. JOSEFINA MENDOZA SALDAÑA
DÉCIMO TERCER REGIDOR

C. IRMA FLORES GONZALEZ
DECIMO CUARTO REGIDOR

C. CESAR ENRIQUE VILLARREAL FERRIÑO
SÍNDICO PRIMERO

C. ELIDA GUADALUPE CARDENAS MARTINEZ
SINDICO SEGUNDO
